

H U E L L A S

INFORMATIVO INTERNO

Nº 3

ENERO-FEBRERO DE 1995



Momentos Especiales

Medalla Low Murtra 1994

Estos son los rostros de quienes por su desempeño diario engrandecen día a día el nombre de la Fiscalía General de la Nación, son sólo una pequeña muestra de los hombres y mujeres que conforman esta Institución, quienes luchan por forjar una Colombia mejor y hacen de la justicia una bandera para convertirla en realidad.

La honestidad en el trabajo, la perseverancia en sus ideales, la consagración y un gran deseo de superación es lo que exalta la Medalla Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio a la Fiscalía General de la Nación y demás Delegados Judiciales. Con la misma se otorga una comisión de estudios para adelantar post-gradados en el exterior por un año.

Con este reconocimiento entregado el 16 de diciembre pasado se hizo también, un homenaje póstumo a Martín Parroquiano Cubides, Fiscal Delegado y a Gustavo

Esta vez fue para ellos...

Carlos Guillermo Castro G.
Dir. Reg. Fiscalías Bogotá.

Pedro Rugeles A.
Dir. Secc. Fiscalías Bucaramanga

Hector Gerardo Torres R.
Dir. Secc. C.T.I. Valledupar

Norma Angélica Lozano S.
Dir. Reg. Adm. y Finan. Cali

Silvia Franco V.
Dir. Reg. Adm. y Finan. Cali

Luis Oswaldo Archila S.
Fiscal Reg

Carlos Mario Isaza
Fiscal Delegado

Carlos Restrepo O.
Fiscal Delegado

María Cristina Buchely de O.
Fiscal Delegada

Juan Carlos Meneses L.
Asist. Jud. I. Reg. Fiscalías Bogotá.

Germán Ramírez Moros
Inv. Jud. I. C.T.I. Reg. Cúcuta.

Manuel José García P.
Téc. Crim. C.T.I. Manizales

Carlos Heriberto Pinto P.
Coord. Secc. Crim. C.T.I. Neiva

Carmen Nelly Jara
Sec. III Secc. Adm y Finan. Villavicencio

Miguel León González
Prof. Esc. Crim. y Criminalística

Adolfo Acosta López, quien se desempeñara como Jefe de la Sección Científica Nacional.



De indigente a Fiscal

La Vida del jefe de Unidad de fiscalías de Sardinata es el relato de los 70 kilómetros que separan esta población nortesantanderana con el hospital San Juan De Dios de Cúcuta, donde nació hace 48 años.

Cuando revisa su pasado, José Antonio Angarita se define como un hombre "afortunado". Su madre, una empleada del servicio doméstico, debió escoger entre él de 4 años y su hermano Luis Augusto de 6, si quería sobrevivir. No la

CONTENIDO	
Editorial	2
La Justicia con los de ruana	3
De indigente a Fiscal	4
Escuela de Investigación Criminal y Criminalista	5
Píldoras	6
Créditos para Vivienda	7
A pintar las vacaciones	8

Cuando se cumplen 4 años del Decreto 2700 que puso en vigencia el actual sistema de la Justicia Regional, el debate sigue incrustado en la órbita teórica, sin que sean evaluadas sus justificaciones prácticas.

Ante todo habría que decir que la represión, para el caso de la Justicia Regional, es sólo el último argumento que utiliza el Estado para resolver el problema de la convivencia social. No es por tanto, el recurso penal, el espacio donde se deben buscar las fallas a la política social, pues como causales del delito confluyen factores individuales, sociales, políticos y económicos.

De otro lado, toda normatividad tiene arraigo en sus condiciones históricas y por ello deben ser examinadas las circunstancias que dieron origen a la Justicia Regional como instrumento de represión utilizado por el Estado, frente a unas organizaciones delictivas contra las que no cuenta la vía de la persuasión.

En una sociedad como la nuestra, donde el ejercicio de la fuerza no es monopolio del Estado, se trataba de buscar el equilibrio entre la garantía de los derechos individuales, pregonada con los principios del demoliberalismo clásico, frente a la necesidad de proteger los intereses de toda la colectividad.

Como antecedente de esta jurisdicción está el Decreto 1038 de 1984, expedido luego del asesinato del Ministro Rodrigo Lara Bonilla, donde se brinda el marco jurídico a la normatividad especial. Luego vino la creación de los Juzgados de Orden Público en 1987, el Estatuto An-

titerrorista en el 88, el Estatuto para la Defensa de la Justicia en el 90 y los múltiples cambios introducidos con la Asamblea Constituyente del 91, que levantó el Estado de Sitio vigente desde 1984, a la vez que reconoció la necesidad de una jurisdicción especial conforme a los permanentes problemas de orden público en el país. Se estableció entonces una relación directa donde la Justicia Regional surgió como una de las herramientas operativas para controlar la situación de orden público.

De la Justicia Regional se dice que sus sanciones son muy severas, que la forma de investigación limita la defensa, que las restricciones a la excarcelación son oprobiosas, que se viola el principio del juez natural. Al margen de las condiciones particulares de cada caso, intentaremos esbozar algunos logros y objeciones a estos cuestionamientos.

La Justicia Regional no opera como actor en el enfrentamiento armado. Prueba de ello es que se ha logrado por ejemplo abolir el juzgamiento de los civiles por parte de los tribunales militares. En cuanto a la Fiscalía, se busca su imparcialidad y por ello se están desmontando las llamadas «Fiscalías Satélites» que laboraban en instalaciones de los organismos de seguridad corriendo el riesgo de comprometer su autonomía.

En cuanto a la alta participación de estos organismos de seguridad en la recaudación y aporte de pruebas en procesos de justicia regional, sería absurdo desechar estos recursos proporcionados por fuentes de primera mano.

El propósito de la Fiscalía debe ser en cambio, someter esas pruebas a un análisis riguroso para evitar abusos en la persecución del crimen.

Sobre la desviación del objeto inicial de la investigación, se critica por ejemplo la presunta penalización de la protesta social. Es bueno advertir que al combatir los delitos derivados de la rebeldía, se debe perseguir no sólo a quienes poseen las armas, sino a toda su organización logística, haciendo naturalmente que las personas respondan por sus actos y no por sus convicciones ideológicas.

También se puede hablar de otros aspectos, como las garantías procesales brindadas por la justicia regional incluso en una segunda instancia conformada por un Tribunal Nacional, ajeno al conflicto, con posibilidad plena de tomar decisiones libres de presiones.

Sobre la imparcialidad de los fiscales, además de la reserva de identidad, el Fiscal General, el Director de Fiscalías y los Jefes de Unidad, tienen la facultad de remover funcionarios de comprobada parcialidad.

Sin desconocer que hay aspectos susceptibles de mejorar, lo que está claro es la necesidad de la Justicia Regional como instrumento para combatir el alto índice de impunidad. Y de todos modos es preferible una justicia drástica, a que pulule a diestra y siniestra el ejercicio arbitrario de las propias razones, a raíz del descrédito en las instituciones.

ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
Director Nacional de Fiscalía

DEJANDO HUELLAS

Señores HUELLAS:

Aquí, en la Seccional Tolima, están las HUELLAS que empieza a dejar la Fiscalía. El ejemplar número uno ha sido una bonita sorpresa pre-navideña. Su diseño, su diagramación y, naturalmente, su contenido, son de excelente calidad.

Resulta grato tener en la Institución un boletín propio para seguir dejando HUELLAS.

¡¡Felicitaciones!!

Luz Amanda Restrepo Sabogal
C.T.I. Seccional Tolima

Señores HUELLAS:

Existe un error ortográfico en la palabra "tasas" la cual es con "s" y no con "z" como aparece en el artículo. Por esto el mensaje en clave y encerrado en el círculo, queda felis con "s" y no con "z" como debe ser.

Hernando E. Pimiento Rengifo
C.T.I. Cartagena

NOTA DE LA REDACCIÓN

Efectivamente el gusanillo en la imprenta hizo de las suyas y dejó sus huellas. Agradecemos la atención que presten a todas sus travesuras.

DIRECCION

MARCELA DURÁN FIELD
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

COORDINACION

GLORIA E. BARBA CASTILLO
LUIS CARLOS ALZATE ECHEVERRY

COLABORARON EN ESTA EDICION

PILAR BARRERA
CRISTINA DÍAZ
WILLIAM DUARTE L.
MARÍA STELLA GÓMEZ
MAURICIO LOMBO NIETO
HANS SARMIENTO O.

FOTOGRAFIAS

WILLIAM TORRES AVILAN

ILUSTRACIONES

MARTHA CADENA

DISEÑO Y DIAGRAMACION

IVÁN CORREA & MARTHA CADENA

IMPRESION

EDITORIAL LA BASTILLA LTDA.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Calle 35 No. 4-31 Santafé de Bogotá

La Justicia con los de ruana



Don Píoquinto es atendido con prontitud en la Unidad Local de Fiscalías de Sopó.

Se encontró que los delitos que más se presentan son el hurto y la inasistencia alimentaria, debido a la gran cantidad de población migrante que tiene la zona por las numerosas empresas que se han establecido allí.

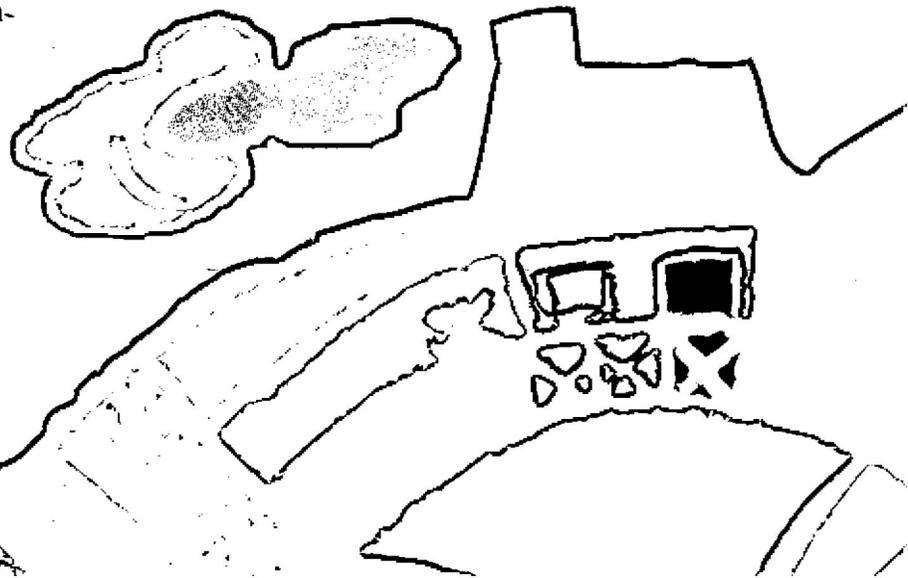
García y sus colaboradores saben que tienen un compromiso social frente a la prevención de los delitos. Es así como en noviembre de 1994 se dictaron cuatro conferencias en colegios de la región en las que se explicó el papel de la Fiscalía, la conciliación como solución a muchos problemas de la comunidad y el compromiso que tienen los ciudadanos de colaborar con la justicia. Estas charlas se dictarán en el 95 a empresas de esa jurisdicción.

Este es un ejemplo de cómo las Fiscalías Locales, creadas el año pasado en el país, comienzan a mostrar resultados favorables en beneficio de la ciudadanía, de la Justicia y de la propia entidad. •

Píoquinto Gómez Lugo es un campesino de 75 años. A pesar de su edad tan avanzada, como la mayoría de los habitantes de Sopó, Cundinamarca, sabe que en la Unidad Local de Fiscalías puede acudir a denunciar los delitos que se cometen en la vereda donde reside. Allí es atendido con un tono amable y le brindan la orientación necesaria.

Esta Unidad Local, desde su creación en julio del año pasado, no sólo se ha dedicado a investigar los delitos que antes conocían los Juzgados Penales Municipales, sino que además, ha realizado campañas de prevención de los ilícitos más comunes en su jurisdicción, que comprende las poblaciones de Sopó, Tocancipá y Gachancipá. Esto la ha convertido en una unidad piloto dentro del departamento de Cundinamarca y a nivel nacional.

Aníbal García, coordinador de la Unidad Local de Sopó, contó a HUELLAS, que desde el mismo momento del inicio de las labores, se ha realizado un análisis de los principales problemas punitivos que aquejan a esta comunidad, con el fin de crear una estrategia tendiente a educarla en la convivencia pacífica.



De indigente



recibían con dos niños en ninguna casa, decidió quedarse con José Antonio y recomendar al mayor a una conocida suya.

Comenzó entonces una aventura de 15 años, tan oscura como los primeros kilómetros de la vía Cúcuta - Sardinata, plagados de invasiones legendarias, basureros, chircales y carboneras que hacen increíble la supervivencia. Tales escenas son el mejor referente de su infancia, llevaba una vida a bandazos, de casa en casa. Cuando su madre quedaba sin empleo, con el dinero ahorrado vivían temporalmente en una pensión de mala muerte, luego, con los últimos centavos se acababa la dicha y debían cambiar la almohada por cartones en las gradas de cualquier casa de la avenida 1a. o de la calle 14.

Al niño le tocaba la peor parte: mendigar la comida o recoger las sobras en el mercado de la sexta. Pero incluso eso lo disfrutaban, no olvidan aquellos sancochos monumentales al arrullo de las brisas del río Pamplonita, eran miserables pero libres y felices.

Entonces José Antonio se hizo hombre, fabricó una caja de embolar rudimentaria que se derrumbó ante el primer zapato que la evaluó, luego consiguió un yugo para cargar mercados. También fue voceador de periódicos, vendedor de helados, agricultor, mesero, tractorista, ayudante de mecánica y pesador de algodón.

José Antonio pisó por primera vez una escuela cuando tenía 14 años y hacía los mandados en casa de doña Concepción Baldión, cuando se mudó doña Concepción suspendió sus estudios. Terminó la primaria luego de prestar el servicio militar, cuando ya su esposa esperaba el cuarto bebé.

Fue entonces cuando su benefactor, el abogado Ernesto Collazos lo ayudó a ingresar a la rama judicial como citador en el Juzgado 6° Penal Municipal de Cúcuta. Aprendió a "chuzografiar" furtivamente, entrando una hora antes a la oficina, dos

por robo de gallinas en el que demoró más de mediodía a la declarante. Inició el bachillerato nocturno a los 28 años, ascendió a escribiente grado 9 y fue trasladado al juzgado 5° Penal de Cúcuta donde cumplió la mayor parte de su carrera.

A los 35 años empezó a estudiar Derecho en la Universidad Libre. Fue promovido a Oficial Mayor del juzgado y se graduó de abogado en el 90. Concurrió para Fiscal, obteniendo uno de los mejores puntajes en la segunda ronda y fue nombrado Fiscal Local de Sardinata el primero de junio del 94.

Se siente con la tranquilidad de haberlo conocido casi todo en la vida y con la experiencia de 21 años en la rama, para administrar justicia con imparcialidad. Además, con sus 7 compañeros de oficina han hecho de esta Unidad

uno de los bastiones claves para que la Fiscalía Seccional de Cúcuta esté entre las más eficientes del país. En los 7 meses de ejercicio la Unidad de Sardinata ha recibido 240 procesos de los cuales ha evacuado el 80%.

Pero mientras le sonreía la vida profesional, las frustraciones de José Antonio Angarita estaban en el ámbito familiar. Hace un año su hijo Yesid fue asesinado en Tibú cuando prestaba el servicio militar, lo único que recibió fue el cadáver con un disparo en la cabeza, sin más explicaciones.

Pese a todo, hoy la vida de José Antonio Angarita se parece más al último tramo de la ruta a Sardinata, donde un túnel natural construido por bongas cortesanas que se inclinan a lado y lado de la vía es matizado con aromas de naranjo y ese ambiente bucólico de esperanza y frescura que le evoca a Karina, su hija de 4 años. Por ello luego de la visita quincenal a Cúcuta, donde reside su familia, regresa a Sardinata entre suspiros. Aquí como jefe de la Fiscalía, es personaje obligado y respetado en el mundillo social del Municipio. José Antonio no lo toma como una revancha de la vida, jamás la buscó, simplemente se considera un hombre afortunado.



Escuela de Investigación Criminal y Criminalista



Los siguientes cursos y seminarios se dictarán en los meses de febrero y marzo, las convocatorias para los mismos se realizarán con un mes de anticipación, por lo tanto es necesario estar informado de estos llamados que se llevarán a cabo a través de las fiscalías regionales, seccionales y C.T.I., según sea el caso.

FEBRERO

BOGOTA

Seminario sobre Derecho Penal.

Febrero 10 y 11.

Dirigido a: Fiscales y abogados del C.T.I. profesionales o especializados.

Cupo: 80 participantes.

Seminarios de Ética y Derechos Humanos.**

1ro. Febrero 9 y 10.

2do. Febrero 20 y 21.

Dirigido a: Funcionarios en general del C.T.I.



Curso de Dactiloscopia.**

Desde febrero 20 hasta marzo 17.

Dirigido a: Investigadores del C.T.I. interesados en conocer sobre dactiloscopia.

Texto Jurídico**

Desde febrero 27 hasta marzo 2.

Dirigido a: Fiscales.

IBAGUE

Seminario sobre Manchas de Sangre.

Febrero 2 y 3.

Dirigido a: Fiscales de Unidades de Vida, Previas y Permanentes.

Técnicos del C.T.I. en la escena del crimen.

Cupo: 15 participantes.

MEDELLIN

Curso de Metodología de la Enseñanza.**

Febrero 13 a marzo 3.

Dirigido a: Fiscales e investigadores tanto de la Regional como de la Seccional con experiencia en docencia o que posean destrezas en capacitación, deben tener un área definida técnica o profesional, capacidad de comunicación y un alto sentido de responsabilidad.

Seminario de Investigación de Estupefacientes.**

Febrero 16, 17 y 18.

Dirigido a: C.T.I. (personal de laboratorio que trabaje específicamente en pruebas de campo y científica y para investigadores de campo)

PASTO

Seminario sobre Entrevistas e Interrogatorios.**

Febrero 23, 24 y 25.

Dirigido a: Investigadores judiciales del C.T.I. en general.

MARZO

BOGOTA

Seminario de Ética y Derechos Humanos**

Marzo 2 y 3.

Dirigido a: Fiscales en general.

Curso de Policía Judicial

Marzo 6 al 10.

Dirigido a: Fiscales en general.

Curso de Investigación de Explosivos**

Marzo 13 al 29.

Dirigido a: Investigadores y Técnicos Judiciales de C.T.I.

Curso de Metodología de la Enseñanza

Marzo 13 al 29.

Dirigido a: Investigadores del C.T.I. Bogotá.

Cupo: 20 participantes.

TUMACO

Seminario de Investigación Criminal y Criminalística

Marzo 1, 2 y 3.

Dirigido a: Fiscales e investigadores del C.T.I.

MEDELLIN

Curso de Derecho de Penal (Convenio con la Universidad Externado)**

Marzo 16, 17 y 18.

Dirigido a: Fiscales y Abogados del C.T.I. en general.

Curso de Investigación de Delitos Financieros **

Marzo 6 al 17.

Dirigido a: Fiscales de las Unidades de Patrimonio.

Seminario sobre Técnicas de Entrevistas e Interrogatorios**

Marzo 16, 17 y 18.

Dirigido a: Fiscales Regionales, Seccionales y Locales.

Introducción a la Investigación Criminal y Criminalista**

Marzo 20 al 24.

Dirigido a: Investigadores y Técnicos del C.T.I.

** El cupo para los cursos señalados es de 30 participantes.

Para mayor información sobre los cursos, comunicarse con los teléfonos: 2 43 27 01, 2 43 36 19 Santafé de Bogotá.

PILDORAS

Movimientos en Fiscalía

Felicitemos a Constantino Tami, Ex-Director Nacional Administrativo y Financiero de Fiscalía, por su reciente nombramiento como Gerente de las Empresas Públicas de Bucaramanga. Igualmente le deseamos éxitos en su gestión al nuevo Director Administrativo Encargado, Pedro Alejandro Franco.

La Fiscalía colombiana en Europa

A raíz de la conformación del Comité de Trabajo para la comisión de Derechos del Niño reunida en Ginebra, Suiza, la Fiscalía General de la Nación delegó como su representante a Luis Fernando Vélez, Director Seccional del C.T.I. Cali, quien expuso, en ese país europeo, la complejidad del fenómeno de violencia y sus consecuencias en los menores víctimas de ésta.

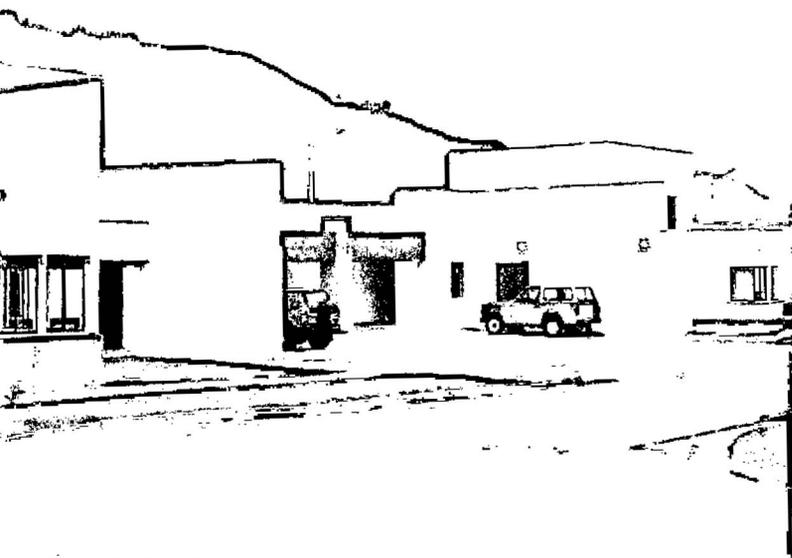
Nueva sede campestre en Medellín

El pasado 28 de diciembre se inauguró en el Municipio de Copacabana, Antioquia, la nueva sede de Fiscalía donde se llevarán a cabo actividades de capacitación para funcionarios del norte del país. Esta sede campestre cuenta con 34 mil metros cuadrados de terreno, de los cuales están construidos 1.400 mts.

Su infraestructura está diseñada para albergar más de 300 personas quienes podrán disponer en el futuro de campos deportivos y polígonos. Igualmente se acondicionará una unidad del C.T.I. la que actuará en esta región.

La nueva sede inició sus actividades con un programa de capacitación y actualización para los funcionarios del C.T.I.

Este es un aporte de la alcaldía de Medellín a través de su exalcalde Luis Alfredo Ramos, con quien la Secretaría General de la Fiscalía logró establecer un comodato por 5 años para la utilización de estas instalaciones.



La Fiscalía Hoy

No deje de ver las teleconferencias de la Fiscalía General de la Nación programadas para el 8 y el 15 de febrero, por la Cadena Uno a las 8:00 a.m. Los temas serán la Fiscalía General de la Nación Hoy y Debate sobre la política de sometimiento a la justicia.

Campeones de Baloncesto en la Guajira

El equipo de baloncesto masculino de la Fiscalía General Seccional Riohacha, se adjudicó su segundo Campeonato Interempresarial organizado en este municipio y en el que participaron 11 entidades. Igualmente, Pedro Arteta Bonibento, funcionario del C.T.I. en esta seccional, obtuvo el premio al máximo encestador del Torneo.



A la carrera en Riohacha

La Fiscalía Seccional de Riohacha llevó a cabo el pasado mes la primera competencia atlética de esta seccional, que puso a correr no sólo a los funcionarios adscritos a estas dependencias sino además a sus hijos.

Felicitaciones a todos los participantes y que siga la carrera.



Créditos para Vivienda

Requisitos

La Fiscalía General de la Nación a través del Fondo de Vivienda y Bienestar Social ofrece a sus funcionarios de acuerdo con su disponibilidad presupuestal la posibilidad de beneficiarse con los créditos para vivienda. Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Un año como tiempo mínimo de servicio directo con la Fiscalía General de la Nación. No se tiene en cuenta el tiempo laborado con la rama.

Para liberación de hipoteca:

Debe anexarse la siguiente documentación:

Escritura en la cual conste la hipoteca.

Certificado de Tradición y Libertad actualizado en el que conste el gravamen hipotecario con un mínimo de 90 días de antigüedad.

Certificación sobre el monto de la deuda a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por la entidad financiera correspondiente.

Para compra de vivienda nueva o usada:

Dos declaraciones extra proceso en las que conste que ni el solicitante ni el cónyuge o compañera (o) permanente, son propietarios de vivienda o de una cuota parte equivalente o superior al 75%.

Para construcción de vivienda:

Escritura de propiedad del lote, Certificado de Tradición y Avalúo Comercial actualizado.

Dos declaraciones extrajuicio en las que conste que ni el solicitante ni su cónyuge o compañera (o) permanente es propietario de vivienda.

Para cambio de vivienda:

Copia autenticada de la escritura pública del inmueble de propiedad del solicitante o su cónyuge o compañera (o) permanente, Certificado de libertad de dicho inmueble, con no más de 90 días de antigüedad

De cumplir con los anteriores requisitos generales el solicitante de cualquiera de las 4 modalidades de crédito, (ver Huellas 2) debe dirigirse al Fondo de Vivienda y Bienestar So-

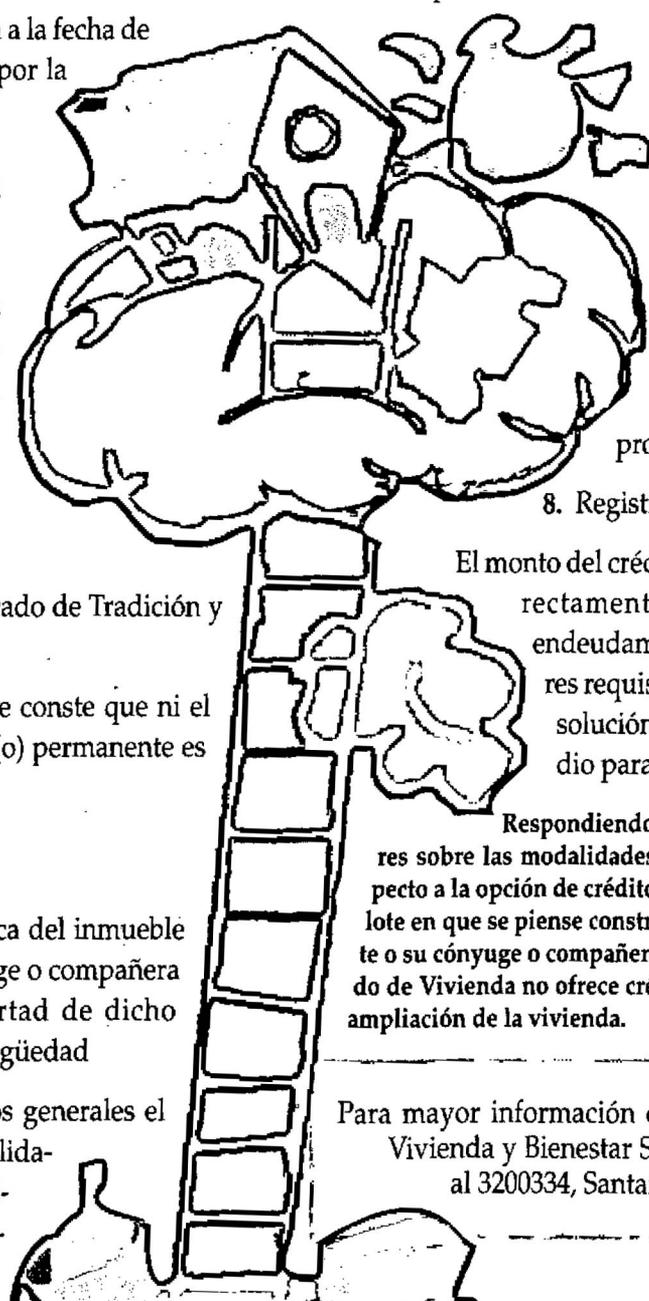
cial o a la Dirección o Sección Administrativa o quien haga sus veces en las Regionales o Seccionales, donde le suministrarán el formulario de solicitud para crédito de vivienda. Junto con este documento se debe adjuntar:

1. Declaración de Renta o Certificado de Ingresos y Retenciones del solicitante, correspondiente al último año y el del cónyuge o compañera (o) permanente, debidamente diligenciados y firmados.
2. Constancia de la remuneración mensual y tiempo de servicio.
3. Certificado de la caja de compensación a la que haya estado afiliado en los dos últimos años, en la que conste que ni el solicitante ni su cónyuge o compañera (o) permanente ha sido beneficiario de crédito para vivienda o del subsidio familiar para vivienda de interés social; en el evento de que en ese lapso haya estado afiliado a más de una caja de compensación se requiere la correspondiente certificación de cada una de ellas.
4. Fotocopia autenticada de la cédula y de la libreta militar.
5. Registro civil de matrimonio.
6. En el caso de unión libre, declaraciones extraproceso de convivencia (mínimo de 2 años), rendidas por dos testigos.
7. Para los solicitantes que estén separados, sentencia de separación de bienes, o escritura de separación de bienes debidamente protocolizada.
8. Registro civil de los hijos.

El monto del crédito que se otorgue, dependerá directamente de la capacidad de endeudamiento del solicitante. los anteriores requisitos están contemplados en la Resolución 0-0298/93, actualmente en estudio para posibles modificaciones.

Respondiendo a las inquietudes de nuestros lectores sobre las modalidades de créditos, aclaramos que con respecto a la opción de crédito para construcción, el propietario del lote en que se piense construir la vivienda debe ser del solicitante o su cónyuge o compañera (o), únicamente. Igualmente el Fondo de Vivienda no ofrece crédito para el mejoramiento locativo o ampliación de la vivienda.

Para mayor información comunicarse con el Fondo de Vivienda y Bienestar Social a los teléfonos 3200309 y al 3200334, Santafé de Bogotá.



¡a pintar las vacaciones!

Para los hijos de los funcionarios

Invite a sus niños entre 4 y 12 años a participar de este hermoso concurso, la propuesta es pintar los momentos más felices de sus recientes vacaciones, que dejen volar su imaginación y llenen el mundo de "Huellas" con la magia del color. Así podrán ganar bicicletas, patines, muñecas, carros, balones y muchos juegos más.

Instrucciones

- Los dibujos se deben realizar en una hoja tamaño carta (21 cms X 28 cms).
- Pueden utilizar crayones, témperas, lápices de colores, acuarelas o cualquier otra técnica.
- Para hacer válida la pintura es obligatorio adicionar el desprendible con las preguntas debidamente contestadas por los padres.
- Un jurado especial determinará cuáles son los mejores dibujos.
- Se premiarán tres categorías, Primera (4, 5 y 6 años), Segunda (7, 8 y 9) y Tercera (10, 11 y 12).
- Plazo máximo de entrega: Marzo 5.
- Sólo concursará un dibujo por cada niño.
- Participan exclusivamente los hijos de los funcionarios.

Nombre del funcionario _____ Cargo _____

Dependencia _____ Teléfono _____ Ciudad _____ Depto. _____

Nombre del niño(a) participante _____ Edad _____ T.I. _____

1. ¿Cuáles son los delitos que se cometen con más frecuencia en la Fiscalía Local de Sopó?

R/ _____

2. ¿Este hombre es un ejemplo de superación que aprendió a chuzografiar para ganarse la vida?

R/ _____

3. ¿Directora Regional Administrativa y Financiera distinguida por sus servicios a la Fiscalía?

R/ _____

* En caso de requerir más desprendibles sírvase fotocopiar el original.

¡Felices Ganadores del CRUCI-MENSAJE!

El sábado 14 de Enero se realizó el sorteo del primer concurso del informativo **Huellas** en presencia del Director Nacional Administrativo y Financiero (E), Pedro Franco G, el Fiscal General, Alfonso Valdivieso S., el Director Nacional de Fiscalías, Armando Sarmiento M, el Vice Fiscal, Adolfo Salamanca C., y el Secretario General, Juan Carlos Cortéz. (ver foto)

La suerte favoreció en primera instancia a **Amparo Mendoza Hernández**, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Seccional Bucaramanga quien se ganó un pasaje Bogotá - Cartagena - Bogotá; y los pasajes a San Andrés tocaron a la puerta

de Ramón Alberto Serrano P. Auxiliar Judicial Local de la Fiscalía 12 de Algeciras, Huila. **FELICES VACACIONES!**

Gracias a todos los funcionarios de la Fiscalía que participaron en el concurso y felicitaciones por su ánimo y espíritu de colaboración!

Algunos Cruci-datos!

- A la Oficina de Prensa nos llegaron aproximadamente 2000 desprendibles del concurso, desde 47 municipios de Colombia.
- El Derecho humano fundamental del cruci-mensaje es IGUALDAD y no libertad o dignidad.

Sugiéranos concursos para las próximas ediciones de nuestro informativo **HUELLAS!**

